

LOS PROCESOS DE DESAMORTIZACIÓN. LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

La desamortización es un recurso extraordinario de la Hacienda española procedente de la venta de los bienes poseídos por las llamadas manos muertas, es decir, los propietarios de un patrimonio inmueble cuyo dominio sobre el mismo no puede ser enajenado (vendido o cedido); entre estos bienes se hallaban los mayorazgos y los bienes territoriales de la Iglesia.

En España se han producido diversos procesos desamortizadores que han tenido una gran importancia. El origen de estas desamortizaciones hay que encontrarlo en que muchos propietarios de bienes inmuebles (rústicos y urbanos) los donaron a instituciones de la Iglesia Católica, tanto por motivos piadosos como para no pagar los impuestos al fisco. Con esta práctica, Hacienda vio mermados sus ingresos mientras que aumentaba el poder de los propietarios de bienes de manos muertas.

A mediados del siglo XVIII la corriente que reclamaba medidas desamortizadoras fue en aumento, propiciada, sobre todo, por el despotismo ilustrado y por la aparición de las Academias y Sociedades Económicas de Amigos del País. Las Cortes de Cádiz aprobaron una serie de medidas para que la Hacienda del Estado pudiera incorporar una serie de estos bienes, especialmente los señoríos jurisdiccionales.

La desamortización más conocida, pues tuvo la mayor repercusión para la Hacienda pública, fue la propugnada por Juan Álvarez de Mendizábal (1790-1853), ministro de Hacienda. Esta desamortización fue el origen, entre otros aspectos, de la desaparición de numerosos conventos y monasterios, de la remodelación de las ciudades y de la formación de una burguesía emprendedora.

Cronología de la desamortización en España:

- 1766-1798: venta de bienes de los jesuitas y repartimiento de bienes municipales
- 1798-1808: “desamortización de Godoy”, venta de parte de bienes de la Iglesia
- 1821-1823: “desamortización del Trienio Liberal”, venta de parte de los bienes del clero regular
- 1834-1854: “desamortización de Mendizábal”, venta de bienes del clero secular y regular y de bienes de las órdenes militares
- 1855-1897: “desamortización de Madoz”, venta de bienes municipales, de bienes del clero, de instrucción pública y de beneficencia, y de la Corona
- 1897-1924: desamortización de montes.

Los archivos, bibliotecas y museos del Estado han sido los beneficiarios de los fondos de desamortización.

El recinto donde se ubica el Archivo Histórico Provincial de Málaga es fruto de la desamortización del convento de la Trinidad Calzada de Málaga.